

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		C01	\$209.297,41
TOTAL			\$209.297,41

Son: Doscientos nueve mil doscientos noventa y siete pesos con cuarenta y un centavos M/L (**\$209.297,41**).

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Bibiana Magali Cuervo Pereañez
Radicado	05001-40-03-013- 2022-00242 -00
Auto	Sustanciación N° 2493
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 119 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 DE
JULIO DE 2023 a las
8:00 A.M.
ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6bf04b88c461e3f6d2040b530c2cc51671e0d3f9a27d2d7be651a098c495886b
Documento generado en 18/07/2023 09:40:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>